Dirección Operativa de Contrataciones
SUOC N° 41 Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ADENDA Nº 01

AL CONTRATO Nº 01/2018, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA INDALCO S.R.L., EN EL MARCO DE LA CD N° 02/2018 "ADQUISICION DE TEXTILES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA – AD REFERENDUM". I.D. N° 339.921

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA, domiciliado en Avda. General Santos y Teodoro S, Mongelós de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 15 de Agosto de 2018, y, el **Dr. Agustín Saldívar**, con Cédula de Identidad Nº 567.064, Director General del Hospital de Trauma, designado por Resolución DG RRHH Nº 23 de fecha 21 de agosto de 2018, facultados a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución S.G. Nº 504 de fecha 23 de agosto de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INDALCO S.R.L., Ruc 80026638-2,** domiciliada en la Cnel. Angel López N° 950 – Barrio Villa Aurelia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JORGE FÉLIX BERNARD** con Cédula de Identidad N° 1.120.068, en carácter de Representante Legal, según el Estatuto Social de la Firma, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **Adenda al Contrato** de ADQUISICION DE TEXTILES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA – AD REFERENDUM; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto la nota D.G. Nº 177 de fecha 20 de febrero de 2019, presentada por la Dirección General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", donde se solicita la ampliación del 20% del Contrato Nº 01/2018, suscripto con la firma INDALCO S.R.L., en el marco de la CD Nº 02/2018 "ADQUISICON DE TEXTILES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA – AD REFERENDUM"; "El pedido obedece a que el mencionado contrato llega a término, y el requerimiento de los bienes es indispensable para esta Institución teniendo en cuenta el constante aumento de las necesidades y la alta demanda del servicio público prestado.

Que la empresa INDALCO S.R.L, otorgo su conformidad para la ampliación del contrato.

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°601/19 de fecha 22 de febrero de 2019.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 122 de fecha 05 de marzo de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General del Hospital de Trauma, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 237 de fecha 20 de marzo de 2019, se aprueba la Ampliación hasta el 20% al Contrato Nº 01/2018, suscripto con la firma INDALCO S.R.L., en el marco de CD Nº 02/2018 "ADQUISICON DE TEXTILES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA – AD REFERENDUM"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Cláusula Nº 5 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Ampliación, asciende a un monto total de Gs. 21.098.550 (Guaraníes Veintiun Millones, Noventa y Ocho Mil, Quinientos Cincuenta).

Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Cantidad a ser Ampliada	MONTO TOTAL DE AMPLIACION – IVA INCLUIDO
1	TELA LIENZO de uso doméstico, color crudo, según especificaciones técnicas.	Metros	19.831	750	150	2.974.650
2	TELA SARGA MEDIA, 100 % de algodón, según especificaciones técnicas.	Metros	18.563	1.500	300	5.568.900
3	TELA SARGA PESADA, 100 % de algodón, según especificaciones técnicas.	Metros	20.925	3.000	600	12.555.000
MONTO TOTAL AMPLIADO – IVA INCLUIDO						**21.098.550.-**

Asimismo la Contratista deberá presentar Endoso de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente al 10% del Monto Ampliado

INDALCO S.R.L.
Jorge F Bernard
Socio Gerente

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de Abril de 2019.

DR. AGUSTIN SALDÍVAR
Contratante

CP. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
Contratante

SR. JORGE FELIX BERNARD
Contratista
INDALCO S.R.L.
Jorge F Bernard
Socio Gerente